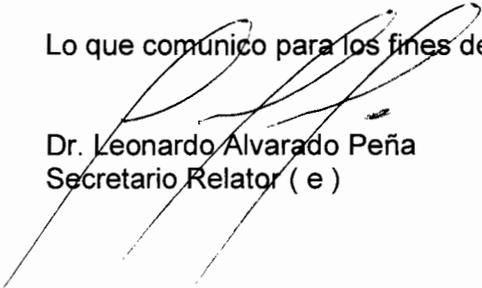


**PÁGINA WEB**

**Dentro de la causa signada con el No.463-J.ACM-MFP.- Se hace conocer lo siguiente:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 2 de julio del 2009, las 10h15.- Agréguese el oficio No. 217-P-TCE-09 de 19 de junio de 2009, por el que se llama a integrar a este Tribunal al Ab. Douglas Quintero Tenorio por licencia concedida a la Dra. Alexandra Cantos Molina, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral. **VISTOS.-** Una vez que los presuntos infractores han sido citados, conforme se certifica de las razones de citación que obran a fojas 21 a 23 de los autos, se abre la causa a prueba por el plazo de siete días y se dispone, previo notificación a las partes procesales: **PRIMERO.-** Agréguese a los autos el escrito presentado el 26 de junio de 2009, a las 19h08 por el Dr. Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, en su calidad de Director y Representante Legal de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral. **1)** Tórnese en cuenta la casilla contenciosa electoral No. 03, así como los correos electrónicos: arturofabianc@hotmail.com, cabezasocana@hotmail.com y pavelrobles47@hotmail.com, para futuras notificaciones; así como la designación conferida para que intervengan en la presente causa realizada en las personas del Dr. Omar Cabezas Ocaña y el Abogado Pavel Robles Villareal. **2)** Téngase en cuenta al momento de resolver, lo señalado por el compareciente en los acápites I, II y III de su escrito. **3)** Agréguese como prueba de su parte, los documentos señalados en el acápite IV de su escrito y considérense al momento de resolver. **SEGUNDO-** Agréguese a los autos el escrito presentado por el señor César Montúfar Mancheno el día 30 de junio de 2009 a las 17h15. Téngase en cuenta el casillero judicial No. 2025 del Palacio de Justicia de Quito y la designación de abogado defensor que realiza en la persona del Dr. Edwin Enríquez. **TERCERO.-** Al no haber señalado abogado defensor el señor David Esteban Beltrán, Tesorero Único de Campaña del Movimiento Concertación Nacional Democrática, Listas 51, para garantizar su defensa legal, se designa al Dr. Pablo Corrales, profesional perteneciente a la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal; para el cumplimiento de esta disposición ofíciase al Director Técnico de la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal, Dr. Ernesto Pazmiño y notifíquese esta providencia en el casillero judicial No. 5711 del Palacio de Justicia. **CUARTO.-** Notifíquese al Dr. Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera, Director de la Delegación Provincial de Pichincha del CNE, en la casilla contenciosa electoral No. 03, así como los correos electrónicos: arturofabianc@hotmail.com, cabezasocana@hotmail.com y pavelrobles47@hotmail.com. Notifíquese al señor César Montúfar Mancheno en el casillero judicial No. 2025 del Palacio de Justicia de Quito. Notifíquese al señor David Esteban Beltrán en el casillero judicial No. 5711 del Palacio de Justicia asignado a la Unidad Transitoria de Gestión de Defensoría Pública Penal. Cúmplase y Notifíquese.- f). Dr. Douglas Quintero Tenorio, JUEZ SUPLENTE del TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Lo que comunico para los fines de Ley.

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña  
Secretario Relator ( e )